RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 190 -2018-MINAGRI-SERFOR-DE

Lima, 08 AGO. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, constituyendo un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante correo electrónico de fecha 16 de julio de 2018, el Punto Focal en Papúa Nueva Guinea del Grupo de Expertos de Lucha contra la Tala Ilegal y su Comercio Asociado (EGILAT) trasmite la invitación al evento denominado *"Diálogo de múltiples partes interesadas sobre las mejores prácticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) para promover el comercio legal de productos de madera"*, organizado por la Autoridad Nacional Forestal de Papúa Nueva Guinea, en colaboración con el Programa Responsable Forestal y de Comercio de Asia (RAFT por sus siglas en inglés) a través del EGILAT, que se llevará a cabo los días 9 y 10 de agosto de 2018, en la ciudad de Port Moresby, Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea; y cuyos gastos de viaje serán asumidos por los organizadores;

Que, mediante correo electrónico de fecha 31 de julio de 2018, la Directora de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, comunica a la Directora de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, que la señorita Lyana Apuy Alegría, Especialista Legal en Temas Forestales y de Fauna Silvestre de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, asistirá al citado evento en representación del SERFOR;

Que, a su vez, mediante correo electrónico de fecha 31 de julio de 2018, la Directora de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica al Punto Focal en Papúa Nueva Guinea del EGILAT, que la señorita Lyana Apuy Alegría, Especialista Legal en Temas Forestales y de Fauna Silvestre de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, asistirá al citado evento en representación del SERFOR;

Que, es importante la participación de la representante del SERFOR en el referido evento, en razón a que permitirá el intercambio de información y de buenas prácticas en materia de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) con miras a ser mejoradas buscando promover el comercio legal de productos maderables; asimismo, posibilitará establecer contacto con otras economías de la región para coordinar proyectos regionales e internacionales con el fin de desarrollar dichos temas;

Que, en ese sentido, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, habiéndose evidenciado el interés institucional, resulta necesario autorizar la participación de la servidora propuesta, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Gerente General (e) y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicios de la señorita Lyana Apuy Alegría, Especialista Legal en Temas Forestales y de Fauna Silvestre de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Port Moresby, Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea, del 6 al 12 de agosto de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora indicada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia General, a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la Oficina General de Administración y a la servidora mencionada en la misma, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.serfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

John Leigh Vetter
Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y de
Fauna Silvestre